

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR – CESAR

LISTADO DE ESTADO

Estado Nro. 56 A

Fecha: 29 de junio de 2022

Página 1

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad
20001-33-33-002-2018-00396-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA ANGELA VEGA MAYA	LA NACIÓN -RAMA JUDICIAL- DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.	AUTO DECLARA INCOMPETENCIA Y ORDENA REMISION AL COMPETENTE: REMITASE POR COMPETENCIA EL PROCESO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO AL JUZGADO 402 ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DE VALLEDUPAR Y DESIGNESE NUEVO SECRETARIO AD HOC.	28 de junio de 2022	01
20001-33-33-002-2019-00173-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RAMIRO RIAÑO ANTOLINES	LA NACIÓN -RAMA JUDICIAL- DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR LOS H. MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR, EN PROVIDENCIA DE FECHA DOS (2) DE JUNIO DE 2022, DONDE ESA CORPORACIÓN MODIFICO LA SENTENCIA PREFERIDA POR ESTE JUZGADO, DE FECHA VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE 2019.	28 de junio de 2022	01

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS DECISIONES ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN UN LUGAR PÚBLICO Y VISIBLE DE LA SECRETARIA EN LA FECHA 29 DE JUNIO DE 2022 A LA 08:00 AM POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA Y SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 06:00 PM

ALEX DAVID AMAYA DAZA
SECRETARIO AD HOC



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VALLEDUPAR

Valledupar, veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MARIA ANGELA VEGA MAYA
DEMANDADO: NACIÓN- RAMA JUDICIAL- DIRECCIÓN EJECUTIVA
SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
RADICADO: 20001-33-33-002-2018-00396-00
JUEZ. VICTOR ORTEGA VILLARREAL

Partiendo a atender que el Acuerdo No PCSJA 11918 del 02 de febrero de esta anualidad, creó, entre otros, un juzgado Administrativo Transitorio en el Circuito Judicial de Valledupar, con competencia exclusiva para resolver los procesos que se adelantan contra la Rama Judicial y otras entidades con régimen jurídico salarial y prestacional similar a ésta; necesario aparece para el Despacho apartarse de la competencia del presente proceso por ventilarse asuntos salariales en contra de la RAMA JUDICIAL y, en consecuencia, ordenará su remisión al juzgado 402 Administrativo Transitorio de Valledupar

Por lo anterior, el Despacho

DISPONE

PRIMERO: REMITASE POR COMPETENCIA el proceso de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO promovido por MARIA ANGELA VEGA MAYA en contra de la NACIÓN- RAMA JUDICIAL- DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL al JUZGADO 402 ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DE VALLEDUPAR.

SEGUNDO: Por secretaría, remítase de manera inmediata el presente proceso al juzgado 402 Administrativo Transitorio de Valledupar.

TERCERO: Para cumplir la orden anterior, desígnese secretario ad hoc al Dr. ALEX DAVID AMAYA DAZA, Citador de este Juzgado, atendiendo que el Dr. ANDRES FELIPE SANCHEZ VEGA, secretario Ad Hoc de este proceso, no puede seguir fungiendo como tal porque se le ha concedido licencia no remunerada para ocupar el cargo de Juez en el Juzgado Primero Civil Municipal de Valledupar mediante Resolución No 14 del 02 de mayo de 2022.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

VICTOR ORTEGA VILLARREAL
JUEZ



J2/VOV

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Valledupar - Cesar
Secretaría

La presente providencia, fue notificada a las partes
por anotación en el ESTADO ELECTRONICO No. _____

Hoy _____ Hora 8:00 A.M.

YAFI JESUS PALM ARIAS
Secretario

..

Firmado Por:

Victor Ortega Villarreal
Juez
Juzgado Administrativo
02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db68ae7bddfe2d73ead298776f4db5cec5ceed07fd321eaddfcd8252a856a48**

Documento generado en 28/06/2022 04:47:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

Valledupar, Veintiocho (28) de Junio de dos mil veintidós (2022)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DE
CARÁCTER LABORAL

DEMANDANTE: RAMIRO RIAÑO ANTOLINES

DEMANDADO: LA NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN
EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.

RADICADO: 20-001-33-33-002-2019-00173-00

JUEZ: VICTOR ORTEGA VILLARREAL

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por los H. Magistrados del Tribunal Administrativo del Cesar, en providencia de fecha dos (2) de junio de 2022, donde esa corporación MODIFICO la sentencia preferida por este Juzgado, de fecha veinticuatro (24) de agosto de 2019.

Una vez ejecutoriada la siguiente providencia, liquídense las costas por secretaria que haya lugar, expídanse las copias auténticas de la sentencia a cargo de la parte interesada, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VICTOR ORTEGA VILLARREAL
JUEZ

J2/VOV/adad



Firmado Por:

**Victor Ortega Villarreal
Juez
Juzgado Administrativo
02
Valledupar - Cesar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f3207b1532233386c4a89dd06018539ab6c8bc8241dc14c64d4f01553bf9459

Documento generado en 28/06/2022 07:01:49 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**